

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2022-00017-00**

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2023

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTES:	MARIA FERNANDA VÁSQUEZ GONZÁLEZ CC 1151951672
DEMANDADO:	GUILLERMO OLMEDO BETANCOURT GUTIÉRREZ CC 79332321 Y RV ASOCIADOS Y CIA LTDA NIT 900507911-7

1.- En atención a los escritos que preceden, es procedente ordenar la citación del acreedor hipotecario DAVIVIENDA S.A. al estar inscrita la hipoteca en la anotación No. 9 del certificado de tradición allegado por la ORIP de Piedecuesta - Santander¹, de conformidad con el artículo 462 del CGP.

2.- El apoderado judicial de la demandante informa que intentó la comunicación conforme al 291 del CGP con resultado negativo. No obstante, consultado el registro RUES para la sociedad codemandada, se observa que se encuentra en proceso de liquidación judicial y GUILLERMO OLMEDO BETANCOURT GUTIÉRREZ², es el gerente general de la sociedad, por lo que se requiere a la ejecutante para que notifique al correo para recibir notificaciones judiciales rb.aso.ltda@gmail.com de conformidad con el art. 300 del CGP en concordancia con la ley 2213/22.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la citación del acreedor hipotecario **DAVIVIENDA S.A.** por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR la constancia de notificación negativa de GUILLERMO OLMEDO BETANCOURT GUTIERREZ.

TERCERO: REQUERIR a la ejecutante para que proceda con la notificación electrónica de los demandados al correo suministrado en la demanda de conformidad con el artículo 300 del CGP en concordancia con la ley 2213/22.

CUARTO: AGREGAR la constancia de inscripción del embargo y **ORDENAR** el secuestro del inmueble identificado con FMI núm 314-41794 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta- Santander. Librese despacho comisorio a los Juzgados Civiles Municipales de Piedecuesta – Santander (reparto)

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica**

RAD: 760013103003-2022-00017-00

¹ FI 8 [13.respuesta OIRP Vle 26-08-2022 939am] cuaderno medidas./e.e.

² [13CERL 040002192614] cuaderno principal /e.e



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a09e4d101eaa00c9e904d18ca5f908f4e43b0e8ce819d681397097ea063e70**

Documento generado en 21/02/2023 12:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>